



Ayuntamiento del Municipio de Santiago

PRIMER SANTIAGO DE AMERICA, FUNDADO EN EL AÑO 1495
REPÚBLICA DOMINICANA.

RESOLUCIÓN NUM.3143-16/.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL, QUE RATIFICA EL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, EXTENDIÉNDOLO POR TREINTA (30) DÍAS.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre del año 2016, mediante Acta No. 17-16, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ**, la propuesta presentada por el Señor Presidente del Concejo Municipal de Regidores **Lic. Luis José Estévez Tobío**, referente a la Resolución Municipal, que ratifica el Estado de Emergencia de la Ciudad de Santiago, extendiéndolo por treinta (30) días. Además de la sugerencia de la Regidora del Partido Revolucionario Moderno (PRM) **Licda. Daysi Díaz**, de que se rinda un informe por separado tanto por la de los Cien (100) días, así como también de los Treinta (30) días.

CONSIDERANDO: Que toda la región está siendo afectada por los fuertes y constantes aguaceros, los cuales han producido desbordamiento de todas las cuencas acuíferas en toda esta área geográfica.

CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Santiago de los Caballeros, cuenta con un gran número de cañadas que circundan los distintos barrios, y sectores del municipio.

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Santiago, producto de las constantes lluvias que se están produciendo, han desbordados todas las cañadas y arroyos, afectando con ello a todas las personas que residen cerca de los mismos, afectando de manera significativa todo tipo de edificación.

CONSIDERANDO: Que las citadas lluvias han afectado además, calles, aceras y contenes, deteriorando las mismas y algunos casos la destrucción total.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Agosto del año 2016, mediante acta No. 11-16, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago **APROBÓ**, la petición presentada por el Honorable Alcalde del Municipio **Licdo. Abel Martínez Duran**, referente a la Resolución Municipal que **DECLARA**, al Municipio de Santiago en **ESTADO DE EMERGENCIA PÚBLICA Y RIESGO**.

CONSIDERANDO: Que producto del estado de catástrofe en la que se encuentra la ciudad de Santiago, a causa de las lluvias que están afectando todo el municipio, se debe de extender el mencionado estado de emergencia, para poder acudir en auxilio de las victimas afectadas, y poder enfrentar los daños materiales causados.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios.

VISTA: La Ley 64-00, de Medio Ambiente.

VISTA: La Ley 147-02 de Gestión de Riesgo.

I en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago.

RESUELVE:

ÚNICO: RATIFICAR, como al efecto se ratifica, la resolución No. 3133-16, mediante la cual se declara en **ESTADO DE EMERGENCIA PUBLICA Y RIESGO**, el Municipio de Santiago, en virtud de los estragos causados por los fuertes y constantes aguaceros caídos y por consecuencia, extender dicho estado de emergencia por treinta(30) días más, con la intención de poder auxiliar los sectores afectados, y poder socorrer las victimas producidas, además de sugerencia de la Regidora del Partido Revolucionario Moderno (PRM) **Licda. Daysi Díaz** de que se rinda un informe por separado tanto por la de los Cien (100) días, así como también de los Treinta (30) días.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Noviembre del año 2016, mediante Acta No. 17-16; años 172 de la Independencia Nacional, y 153 de la Restauración de la República.

LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO
Presidente del Concejo Municipal


LIC. PEDRO ANTONIO MARTE LAMI
Secretario del Concejo Municipal en Funciones

